

QUILMES, 2 MAR 2010

VISTO la Resoluciones del CS N° 125/08 y N° 48/10 y la Resolución (R) N° 1104/08, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes

Que mediante Resolución (R) N° 1104/08 de fecha 21 de Noviembre de 2008, se designó a la Dra. Daniela Verónica Arona como Directora de la Dirección de Despacho y Consejo Superior, luego de que el jurado designado para el concurso, resolviera que la mencionada persona reunía las condiciones para desempeñar el puesto objeto de concurso.

Que mediante Resolución (CS) N° 48/10 se resolvió adecuar la Estructura Orgánico-Funcional, realizando modificaciones, entre otras áreas, en la hoy denominada Subsecretaría Legal y Técnica.

Que al aprobar dentro del organigrama la creación de la Dirección de Consejo Superior, la antes denominada Dirección de Despacho y Consejo Superior, pasó a denominarse Dirección de Despacho con las responsabilidades primarias y acciones que como Anexo III forman parte integrante de la Resolución CS N° 48/10.

Que en consecuencia corresponde adecuar la denominación del Cargo que la Dra. Arona detenta, con el mismo efecto en cuanto a categoría y demás derechos adquiridos al momento de su designación mediante Resolución (R) N° 1104/08.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72. del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

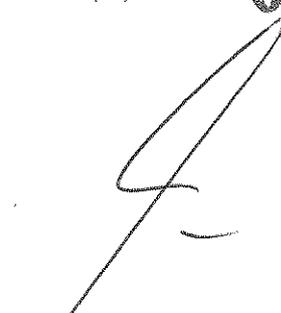
ARTICULO 1º: Disponer que a partir del 25 de Febrero de 2010, la denominación del cargo que detenta la Dra. Daniela Verónica Arona, DNI 24.781.434, es la

Dirección de Despacho, como su Directora a cargo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, con las responsabilidades primarias y acciones que se mencionan en el Anexo III de la Resolución (CS) N° 48/10.

ARTICULO 2º: Disponer que los derechos que ostenta la Dra. Daniela Verónica Arona desde la designación efectuada por Resolución (R) N° 1104/08, se mantienen en todos sus efectos, desde la fecha de emisión de dicho acto.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00173



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes